



**inesa**  
Ingeniería, Estudios y Servicios S.A.

Noticias de Empresa

## BOLETÍN nº 31 SOBRE AYUDAS FINANCIERAS

Marzo de 2009

# Línea ICO 2009: Industria agroalimentaria

Resolución de 11 de Marzo del Instituto Aragonés de Fomento, por la que se convocan ayudas para operaciones que se acojan a la Línea ICO-PYME 2009. (B.O.E. nº 52 de 17/3/09).

### LÍNEAS DE FOMENTO EMPRESARIAL 2009:

- Línea ICO PYME
- Línea ICO EMPRENDEDORES
- Línea ICO CRECIMIENTO EMPRESARIAL
- Línea ICO INTERNACIONALIZACIÓN

La solicitud de ayuda a la línea ICO 2009 requiere la **declaración expresa de las ayudas públicas con carácter de mínimos recibidas en los últimos tres años**. Por su parte, el Reglamento (CE) nº 1998/2006 establece el límite máximo de mínimos en 200.000 €.

De acuerdo con el artículo 1.c) ii) del citado Reglamento (CE) nº 1998/2006, **las ayudas concedidas al sector la transformación y comercialización de los productos agrícolas no tienen consideración de ayuda de mínimos cuando la ayuda dependa de que se repercuta sobre los productores primarios (agricultores)**; siendo este principio coherente con los objetivos de desarrollo rural definidos por el vigente Reglamento (CE) nº 1698/2005 relativo al FEADER y por derogado Reglamento (CE) nº 1257/1999 relativo a FEOGA, por lo que **estas ayudas concedidas en los últimos tres años no tienen que consignarse en la declaración de ayudas de mínimos de la solicitud de la Línea ICO 2009**.